

PUNTA ARENAS, Febrero de 1993.

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO

NR.

93 / 4266  
02 MAR 93

SR.

Presidente de la República de Chile  
su exelencia Don PATRICIO AYLWIN AZOCAR.

Presente :

De nuestra consideración ;

P.A.A.		R.C.A.	
C.B.E.		MLP	
M.T.O.		EDEC	
M.Z.C.			

37

La Junta de Vecinos Nro. 32 Río Seco, con personalidad Juridica Nro. 1152 del 07 de Agosto de 1970, representada por su Presidente Doña ELIANA MANCILLA CALL, Secretario LUIS RIQUELME CORTES y Tesorero AGUSTIN FOGLIAFF.

Se dirige a Ud., con todo respeto para informarle lo siguiente:

Hace 8 años esta Junta de Vecinos se encuentra trabajando por el mejoramiento de esta Población Rural ubicada a 13 Km. de la Ciudad de Punta Arenas.

Es más somos la puerta de entrada a esta Ciudad, toda persona que sale o llega obligadamente tiene que pasar por "Río Seco".

Esta directiva elegida Democráticamente el 23 de Febrero de 1990, sigue trabagando por tener alcantarillado y 50 Viviendas para nuestros vecinos.

Desde que fuimos elegidos nos dedicaremos a trabajar por las siguientes nesecidades.

- Alcantarillado por tener muchos problemas con las aguas servidas que corren por las calle de nuestra Población, ocasionando muchos problemas con los ratones, moscas y sobretodo la salud, y como una burla se encuentra en el sector el alcantarillado de la Población Militar Ojo Bueno que desenhoca justo en el Centro y varias de las Industrias tales como el Frigorifico Simunovic, lanera Standard Wool, Pesquera Royale, Cabo de Hornos, Pesquera ex-cofrima y Industria Alginas, todas trabajan con productos quimicos que contaminan el estrecho y solo para nosotros se requiere de Estudio del Impacto ambiental.
- Plan habitacional 50 Viviendas dignas para familias que viven de allegados en el sector.
- Cambio de ubicación de casas Plan Austral (6 fomilias.), que se encuentran sobre tuverias, matrices de gas natural.
- Arreglo de caminos y carretera.
- Arreglo costanera.
- Problema que afecta a 4 familias del sector, producto de agua que emana del estanque de propiedad Municipal, que termina con las siembras, llenando de agua debajo de las casas lo que afecta a 6 niños debido a la humedad y viven con bronquitis y amigdalitis ( Se puede retificar en la Posta del sector), uno de estos niños es inpedido.
- Solicitamos terreno para habilitar como campo Deportivo, ya que tenemos dos Clubes y el deporte es lo unico entretenido y sano para la juventud y adultos del sector.

Lo unico que hemos conseguido par la Gobernación Provincial la caléfacción para el Ginnacio.

- Ademas solicitamos el areglo de nuestra sede social la cual anteriormente fué Escuela y su edificación el 10 de Agosto de 1933, y en consecuencia está muy deteriorada.

Nos preguntamos ¿ Porque nosotros seguimos postergado en el tiempo ?, ¿ Por que para nosotros tener viviendas dignas es solo un sueño ?, si somos tan Chilenos cómo los que viven en la Ciudad.


Muchos serían los argumentos que tendríamos para exponer pero consideraremos que dado su alta preocupación por mejorar el sistema de vida de los Chilenos, sabemos nos -- hara justicia.

Envienos copia de respuesta sobre alcantarillado y vivienda, Censo de nuestra Población y Decreto Supremo de fundación de Río Seco.


Sería un honor para nosotros tener una respuesta a la presente aunque sea negativa, contariamos con su conocimiento cabal de los hechos para informar a nuestros vecinos y renunciar a nuestro cargo aunque con una derrota pero diciendo la verdad.

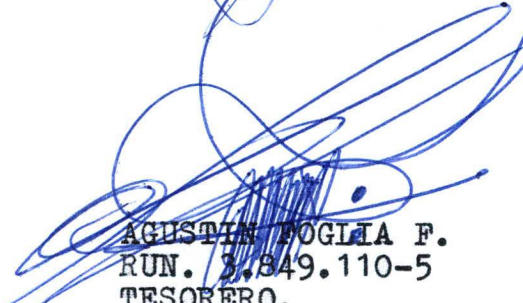
Haciendo votos por su ventura personal nos despedimos de Uds., con nuestra mayor atención y respetó, quedando desde ya con nuestra gratitud comprendida.

Saluda atte. a su excelencia.

  
LUIS RIQUELME CORTES  
RUN. 8.264.786-4  
SECRETARIO.



  
ELIANA MANSILLA CALL  
RUN. 7.276.236-3  
PRESIDENTE.

  
AGUSTÍN FOGLIA F.  
RUN. 3.849.110-5  
TESORERO.

**ESMAG S.A.**

FILIAL CORFO

GG N° 36

Punta Arenas, Septiembre 22 de 1992.

Señor

Roque T. Scarpa M.

Intendente XIIª Región "Magallanes y Antártica Chilena"

**PRESENTE**

REF.: Su Oficio Ord. N° 972 del  
07.09.92.

De mi consideración:

En respuesta a lo planteado por los vecinos de Río Seco, Pampa Alegre y Barranco Amarillo, informo a Us. lo siguiente:

1) **GRIFOS:** Durante la semana pasada quedaron instalados dos nuevos grifos, uno en Pampa Alegre y otro en Río Seco. Antes de fines de Septiembre quedará instalado otro en Barranco Amarillo. La ubicación de éstos, que se muestra en los croquis adjuntos, dependió de factores técnicos para que queden operables, dado que las características de la red de agua potable del sector, no permite instalar grifos en cualquier parte.

2) **ALCANTARILLADO:** La construcción de los proyectos de alcantarillado en el sector, ha quedado postergada debido a que el BID exige los correspondientes estudios de impacto ambiental en el caso de la descarga de las aguas servidas al mar.

Este estudio está en proceso de licitación por parte de ESMAG. En el intertanto se efectúan gestiones a través de la U.C.R., para lograr la elegibilidad y financiamiento del BID para todos o parte de estos proyectos, lo que permitiría licitar su construcción.

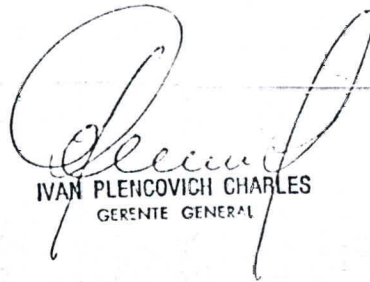
3) Respecto de utilizar el estanque de agua de la Lanera Austral, aún esta Empresa no tiene claro la utilidad que podría prestar en mejorar el abastecimiento de agua, ya que dicho estanque quedó fuera de funcionamiento al conectar la red pública del sector al estanque de ESMAG ubicado en el Barrio Industrial.

Previo a su uso, debe verificarse el estado en que se encuentra, las interconexiones necesarias y el estudio hidráulico y de presiones del sector.

Durante el próximo mes de Octubre ESMAG podrá entregar una respuesta definitiva.

- 4) Consultada la I. Municipalidad de Punta Arenas acerca de la factibilidad de abastecer con camión algibe de agua potable a los vecinos del sector camino pavimentado, ésta ha informado que considerará dicha posibilidad dentro de su presupuesto 1993. ESMAG no posee camión algibe.

Sin otro particular, saluda atentamente a Us..

  
IVAN PLENOVICH CHARLES  
GERENTE GENERAL

IPCH/amlc

c.c. - Archivo GG  
- Archivo GI

INFORMACION
SECRETARIA
Oficina de Registro
Fecha: 23 SET. 1992
Info: ✓
Linea: 826

518

ORD. N°

ANT.: Su ordinario N° 971 de  
07.09.92.-

MAT.: **INFORMA AL TENOR DE LO  
QUE SE PIDE**

Punta Arenas,

**10 SET. 1992**

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

A : SEÑOR INTENDENTE XII REGION MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
DN. ROQUE TOMAS SCARPA MARTINICH

- 1.- Tengo el agrado de informar a US. al tenor de lo que se requiere en ordinario de antecedentes.
- 2.- En la localidad de Rio Seco este Ministerio se propone financiar la construcción de 50 (cincuenta) viviendas sociales D.S. 62, para cuyo efecto adquirió el terreno en que quedan emplazarse.

Fueron incluidas en la Segunda Licitación Pública Nacional del año 1991 pero hubo que retirarlas por problemas de alcantarillado.

Los postulantes se encuentran inscritos en los Registros del SERVIU, todos habitantes de esa localidad.

- 3.- Si las obras de alcantarillado se iniciaran esta SEREMI podría incluir estas 50 viviendas en la Primera L.P.N. a la que estaríamos llamando en Diciembre de 1992 para ser ejecutadas en 1993.
- 4.- Aunque no son viviendas, esta SEREMI ha incluido en su programa de obras para el presupuesto 1993 el estudio de todo un proyecto seccional costero norte, de esta ciudad, lo que permitiría conocer la realidad de ese sector y la recomencación para un uso eficiente del suelo y una posible expansión urbana de la ciudad de Punta Arenas.
- 5.- Es todo cuanto puedo informar a US.

Saluda muy atentamente a US.,



JOAQUIN CURTZE SANCHO

ABGADO

Secretaría Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y la Antártica Chilena

CVA

**DISTRIBUCION:**

- SEÑOR INTENDENTE REGIONAL
- SECRETARÍA
- DR. DIRECTOR SERVIU XII REGION
- UNIDAD PLANES Y PROGRAMAS SEREMI
- OFICINA DE PARTES

Fecha **14 SET. 1992**  
Folio **5**  
Insg. **505**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CHILE

Santiago, 15 de Octubre de 1906.-

S.E. decretó hoy:

Nº 1861 / .- Vistos el oficio Nº 366 de fecha

30 de Julio último, del Gobernador de Magallanes,  
i el plano que se acompaña;-

En uso de la facultad que me confiere la lei de 4  
de Diciembre de 1866,- DECRETO:- Fundase la pobla-

ción denominada Rio Seco, ubicada en el lugar de  
este nombre, en la ribera norte del Estrecho de

Magallanes.- Apruébase para dicha población el pla-  
no adjunto, formado por la Oficina de Ingenieros de

Magallanes.- Tómese razon, comuníquese i publíquese.-

MONTE.- Santiago Aldunate E."

Lo que trascribo a V. para su conocimiento.

Dios gue. a V.

Fdo.) CESAR DE LA LASTRA

AL GOBERNADOR DE MAGALLANES

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS  
ARCHIVOS DE INTENDENCIA DE MAGALLANES, EN EL LEGAJO  
" COLONIZACION" AÑOS 1905-1906.

PUNTA ARENAS, 30 de Junio de 1965.-

JAIMÉ VELASCO VIAL

Secretario-Abogado

VELA



20.03-1 5 4 2 6 00220

Su Excelencia  
Señor Presidente de la República de Chile  
Don Patricio Aylwin Azócar  
La Moneda  
SANTIAGO

PALACIO DE LA MONEDA  
M 0 2 MAR 93 M  
RECEPCION  
DE DOCUMENTOS

235/16

REMITENTE: JUNTA DE VECINOS N°32  
JUAN WILLIAMS 459 RIO SECO  
PUNTA ARENAS







ARCHIVO

Ant. 93/4266  
Santiago, Marzo 03 de 1993

Señores  
Eliana Mancilla Call y Otros  
Junta Vecinos N° 32 Río Seco  
Juan Williams 459. Río Seco  
Punta Arenas

Estimados señores:

En relación a su carta de fecha 28/02/93, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que su solicitud sea debidamente estudiada en la Intendencia de la XII Región.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB.PRES. 93/0000976 a dicha instancia para que, de ser posible, sus inquietudes sean atendidas.

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Bascuñán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial